1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2061
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER12601
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-50236

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 3C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	3 – SANTA FE
2.3 UPZ:	95 – LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS CRUCES
2.5 DIRECCIÓN:	CL 1D BIS # 5A – 051
2.6 CHIP:	AAA0032XMWF
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 21 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m^2):	80 m^2 (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

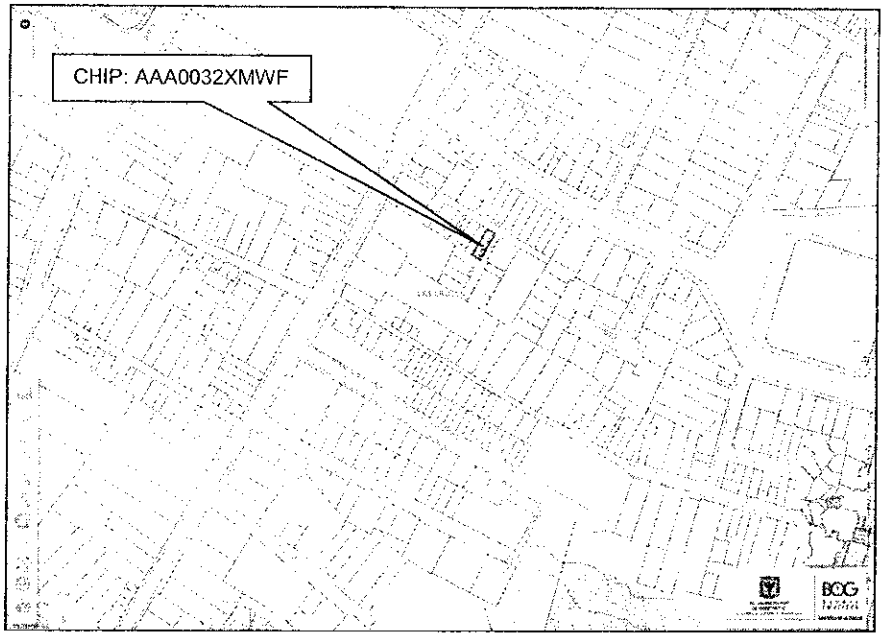

BOG Bogotá Positiva

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por la Inspección 3C Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 14325.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, sin embargo la Señora Luisa Fernanda Montoya, responsable del inmueble, permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso y altillo, con un área aproximada de 80 metros cuadrados que se encuentra ubicada en la Calle 1D Bis No. 5A – 51, barrio las Cruces de la localidad de Santa Fe; en el momento de la visita se encontraba deshabitada sin embargo se pudo confirmar con residentes del sector que su uso predominante es el de vivienda. La estructura principal de acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) se clasifica como muros de carga de mampostería no reforzada sin capacidad de disipación de energía el cual no está permitido en zona de amenaza sísmica intermedia como se encuentra clasificada la ciudad de Bogotá. El entrepiso del altillo es en madera con acabados en cerámica; la edificación esta cubierta por material plástico, y cuenta con elementos de soporte en madera rolliza que se apoyan sobre los muros de la edificación. Tanto los muros internos como los externos se encuentran pintados y pañetados. El aspecto de la fachada de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de la fachada principal se encuentra en buenas condiciones, no se observan grietas ni fisuras, la puerta de entrada no tiene daños ni descuadres que indiquen problemas estructurales o asentamientos del suelo de fundación, las ventanas no tienen daños. En la fachada del costado oriental se observa desprendimiento del pañete por humedades presentes en la edificación. El estado actual de estos elementos se puede apreciar en las fotografías 1 a 3.

Los muros interiores no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural; no se detectaron problemas de humedades en los muros internos. Los elementos no estructurales como el entramado de madera del altillo y acabados de piso están en buen estado, no presentan fracturas, agrietamientos o deflexiones. La edificación no cuenta con una cubierta apropiada puesto que está conformada por material plástico el cual permite la entrada de agua que puede provocar humedades y deterioro tanto en los muros internos como en los de fachada. El estado actual de estos elementos se puede observar en las fotografías 4 a 8.

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los muros los cuales hacen parte del sistema de soporte de cargas. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se advierte que la edificación no presenta una cubierta adecuada lo que permite el ingreso del agua permitiendo el deterioro del inmueble.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada costado norte

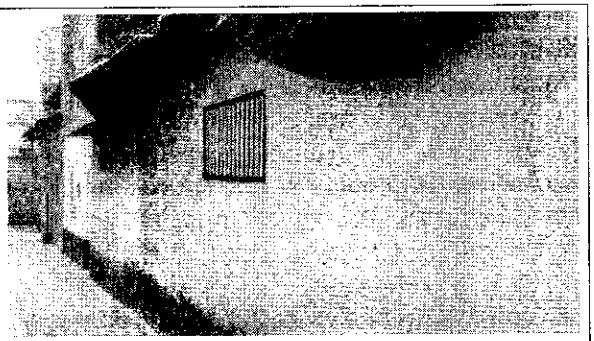

Foto 2. Fachada costado oriental en buen estado



Foto 3. Humedad en el muro de fachada costado oriental

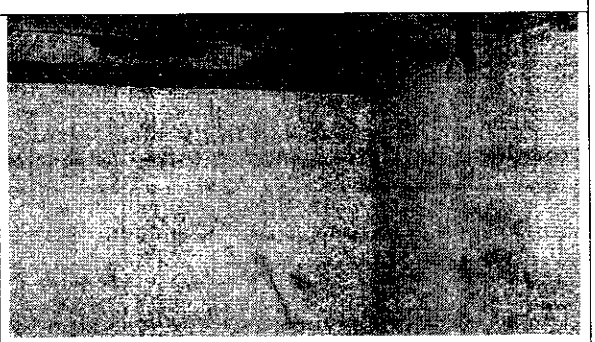

Foto 4. Muros del primer piso en buenas condiciones



Foto 5. Muros internos sin grietas ni fisuras

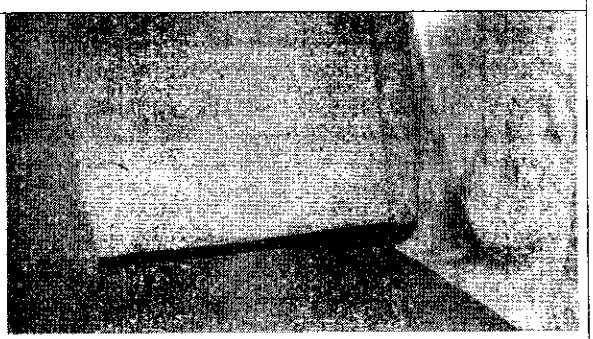

Foto 6. Acabado del entrepiso en buen estado

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Elementos de madera para soportar la cubierta sin deterioro



Foto 8. Estado actual de la cubierta conformada por material plástico.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Calle 1D Bis No. 5A – 51 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, conforme con las condiciones en las que se encuentra la cubierta de la edificación se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar la cubierta para evitar la entrada de agua a la edificación.
- Reparar el pañete de la fachada del costado oriental que presenta deterioro.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.

Elaboró:	Revisó:
ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	**NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	**LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co